



**Título:** Propuesta de contratación de “SUMINISTRO DE 12 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DE BATERÍAS, 2 VEHÍCULOS HÍBRIDOS ENCHUFABLES, 3 MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS DE BATERÍAS, 3 VEHÍCULOS INDUSTRIALES ELÉCTRICOS, 1 CUADRICICLO LIGERO DE BATERÍAS, 4 CARROS BARRENDERS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE MOVILIDAD PEATONAL” (15 LOTES) PARA LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS MUNICIPALES”

## PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

El Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios prevé una inversión total de 12 millones de euros para el periodo 2024-2027, habiéndole sido asignado a la Mancomunidad de ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), un total de 4.000.000,00 euros para el conjunto de los cuatro años, correspondiendo una cuarta parte a la anualidad 2.024.

La cantidad económica antedicha es destinada fundamentalmente a la adquisición de recursos medioambientalmente sostenibles y, en particular, al suministro de vehículos y motocicletas eléctricas, sin perjuicio de otros elementos igualmente sostenibles como pueden ser carros barrenderos eléctricos y un cuadriciclo eléctrico, todo ello con un importe total de 858.000,00 €, IGIC incluido.

Conforme a la Memoria Técnica que consta en el expediente de referencia, esta Mancomunidad tiene la necesidad de contratar el suministro de 12 vehículos eléctricos de baterías, 2 vehículos híbridos enchufables, 3 motocicletas eléctricas de baterías, 3 vehículos industriales eléctricos, 1 cuadriciclo ligero de baterías, 4 carros barrenderos eléctricos y elementos de protección de movilidad peatonal. Su descripción y características se encuentran especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta a la presente propuesta junto con la referida Memoria, remitiéndose a lo que en este último documento se determina en cuanto a la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación, a los efectos del art.28 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dada la característica del suministro a realizar y su cuantía, y salvo mejor criterio, el procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato es el procedimiento abierto sujeto a

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA**

C/ San Juan, 20 Arucas. 35.400 (Las Palmas). Tfno. 928 627 462. Fax: 928 627 460





regulación armonizada y su división en quince lotes y tramitación ordinaria.

Por todo lo anterior,

### **PROPONGO**

Que, previos los trámites procedimentales y legales oportunos, se realice la contratación propuesta por esta Presidencia.

*En Arucas, a fecha de la firma, el Sr. Presidente. Fdo: José Luis Rodríguez Quintana (documento firmado digitalmente al margen).*

